



Guayaquil, 04 de Febrero de 2013

OFICIO- BKL-AUI-005-2013

**MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

A los señores Accionistas de la Compañía MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento a las disposiciones emanadas y contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Compañía MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, la misma que fue constituida en la República del Ecuador, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas con fecha 03 de junio de 2003 ante el doctor Jorge Pino Vemaza, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de julio del 2003 bajo la razón social VALORESBOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., y que posteriormente con fecha 28 de junio de 2012 es vendida por el Banco Bolivariano C.A. al señor Xavier Emilio Santos Layedra, cediendo de esta manera un total de 112.025 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 c/u. Así también se procede a la sesión de 2 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD 1,00 c/u por parte de la Ing. María del Rosario Cunto de Illigworth a favor del señor Xavier Andres Santos Rojas, quedando de esta manera sustentada dicha transacción.

Que la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el 2 de julio de 2012, resolvió aprobar el cambio de la denominación actual de la compañía por el de MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, y que en el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, mediante Resolución SC.IAFDRH.G 2011.0142 de 8 de febrero de 2011 y Resolución ADM-12-115 del 15 de agosto de 2012 RESUELVE ARTICULO PRIMERO - APROBAR el cambio de denominación de la compañía VALORESBOLIVARIANO, CASA DE VALORES S A , por la de MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA; y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida en el considerando noveno de la presente Resolución

La Resolución No SC-IMV-DJMV-DAYR-G-12-0004676 de lo anteriormente descrito, fue firmada con fecha 20 de agosto de 2012 por el Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, Abogado Eduardo López Espinoza.

Con los antecedentes expuestos, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2012.

Aguirre N°116 y Pichincha, Of:31B
Edif. Castilla 1er Piso
2326125 Ext - 379
blozano@rocafuene.com
Cell:0999494048



2. ELEMENTOS OBJETOS DE REVISIÓN

- Estados Financieros debidamente suscritos por el Gerente General y el Contador (Balance General, Estado de Resultados, Balance de Comprobación).
- Pruebas Departamentales al 31 de diciembre de 2012
- File de documentación Legal-Societaria de la compañía (Escritura de Constitución, Actas de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, Libros, Títulos de Acciones, Resoluciones, Nomina actualizada de Accionistas, Contrato de Compraventa Etc.)
- Informe de Auditores Externos, MORE STEPHENS al 31 de diciembre de 2012

Hemos obtenido de la administración la documentación descrita anteriormente, e información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios, sin encontrar, ningún tipo de limitantes que no hayan permitido la revisión y verificación de los mismos.

3. DE LA VERIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ha sido revisado el Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2012 y el correspondiente Estado de Resultados. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, el Informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión sin salvedades. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra opinión, este análisis fue realizado de acuerdo con Normas Ecuatorianas, reguladas por la Superintendencia de Compañías, a través de su Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil. Dichas Normas requieren que una revisión o análisis sea diseñada y realizada, para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.

Habiendo revisado el Balance General, conformado en su grupo de cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio y Cuentas de Orden, cada una de ellas cuentan con su detalles, los mismos que soportan sus orígenes y saldos, cada una de estas cuentas han sido creadas internamente, tomando como base reglamentaria, el Catálogo Único de Cuentas, aplicado a toda compañía cuyo giro del negocio es la Intermediación de Valores, y que son reguladas por la Superintendencia de Compañías a través de su Intendencia de Mercado de Valores.

Los Resultados obtenidos de la actividad producto del giro del negocio al 31 de diciembre de 2012 fueron de USD 113.368 de los cuales se hizo la provisión del 15% Utilidad a empleados por USD 17.005 y del Impuesto a la Renta por USD 22.910 quedando una utilidad neta a ser distribuida entre los accionistas de USD 73.453.



CONCLUSION.-

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA al 31 de diciembre del 2012.

4. DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y SOCIETARIA DE LA COMPAÑIA

Como parte de nuestra revisión, verificamos cada uno de los documentos legales y societarios existentes en los archivos de la compañía, se pudo constatar documentos desde la constitución de la compañía como VALORESBOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., su venta y cambio de razón social a MASVALORES, CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA

Se ha podido evidenciar que la administración de la compañía ha dado cumplimiento a cada una de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

CONCLUSION.-

Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la compañía MASVALORES, CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

RECOMENDACION.-

Se recomienda a la administración, que cada una de las Actas de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sean debidamente numeradas, con el objeto de llevar un mejor control en cuanto a la custodia de las mismas.

5. DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Con fecha 20 de septiembre de 2012, en las oficinas situadas en las calles Junín No. 213, entre Panamá y Pedro Carbo, primer piso, oficina 1, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en la cual el Presidente de la Junta, propone una terna con los



nombres de Auditores Externos inscritos en el Registro de firmas auditoras calificadas por la Superintendencia de Compañías entre las que se detallaron Moore Stephens & Asociados Cia. Ltda.; B D O. Stern Cia. Ltda., Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda., siendo designada la Compañía MOORE STEPHENS & ASOCIADOS CIA. LTDA., para desempeñar el cargo de firma Auditora Externa

Respecto de la opinión de los Auditores Externos, estos expresan textualmente: En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Masvalores Casa de Valores S.A. CAVAMASA al 31 de diciembre de 2012, y el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

6. DE LOS CONTROLES INTERNOS DE LA COMPAÑÍA.

Basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2012. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir

Adicionalmente, la compañía cuenta con un Manual de Código de Ética, Manual Interno para prevenir el lavado de activos.

6.1. UNIDAD DE CUMPLIMIENTO.

Con fecha 22 de agosto de 2012 mediante sesión celebrada según Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, se designa como Oficial de Cumplimiento de la compañía VALORESBOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., al señor CPA, José Loza Reyes

Posteriormente con Resolución No. SC.DSC.DPLAyCR.G.12.D15.0005086 emitida por la Superintendencia de Compañías, por intermedio de la señorita Herminia Suarez Ramos-Especialista de Control Supervisor, de la Dirección de Prevención de Lavado de Activos y Control de Riesgo, fechada con día 3 de septiembre de 2012, se RESUELVE - CALIFICAR al señor José Vicente Loza Reyes, para que pueda desempeñar las funciones de OFICIAL DE CUMPLIMIENTO en la compañía VALORESBOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., dicha resolución fue puesta en conocimiento del señor Xavier Santos Layedra, Gerente General de VALORESBOLIVARIANO CASA DE VALORES S.A. mediante Oficio No. SC.DSC.DPLAyCR.G.12.408.DD19792 de fecha 3 de septiembre de 2012, firmada por la señorita Herminia Suarez Ramos, Dirección de Prevención de lavado De Activos y Control de Riesgos

Aguirre N°116 y Pichincha Of:31B
Edif. Castilla 1er Piso
2326125 Ext - 379
blozano@rocagfuerza.com
Cell-0999494048





De lo expresado en los dos párrafos anteriores, es necesario resaltar, que con fecha 20 de agosto de 2012, es decir 14 días antes de la calificación otorgada, para Oficial de Cumplimiento de VALORES BOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., ya había sido llamada por el abogado, Eduardo López Espinosa, Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil, la Resolución No. SC/IMV-DIVR-G-12-0004676 en donde se RESUELVE: APROBAR el cambio de denominación de la compañía VALORES BOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., por la de MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA.

CONCLUSION

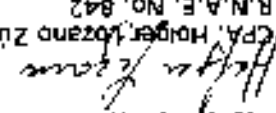
Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2012

Que a mi criterio, la Calificación otorgada para Oficial de Cumplimiento de la compañía VALORES BOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., por parte de la Superintendencia de compañías con fecha 3 de septiembre de 2012, queda insustentable, desde el momento en que se RESUELVE APROBAR el cambio de denominación social a MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA con fecha 20 de agosto de 2012.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la administración, se consulte a la Superintendencia de Compañías, en su Intendencia de Mercado de Valores, refiriéndose a la estructura organizacional actual de MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, de la obligatoriedad o no de contar con un Oficial de Cumplimiento y de que este pueda o no desempeñar otras funciones. El objeto de esta consulta, es evitar cualquier llamado de atención o sanción de ser el caso.

En mi calidad de Comisario es mi responsabilidad dejar por sentado, que este informe es de uso exclusivo de los accionistas y de la administración de la compañía MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA

Atentamente,

 CPA, Hojier Lozano Zúñiga
 R.M.A. E. No. 842
 COMISARIO
 MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA
 Guayaquil, Ecuador.
 Quito, Ecuador

Agente N°116 y Pichincha, Q:318
 Edif. Castilla 1er Piso
 2326125 Ext - 379
 biozaro@mgcguayarte.com
 Cell:0989494048